



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remanentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Circular

Relación de los Municipios que tiene conocimiento este Gobierno, se hallan constituidos los Ayuntamientos por Concejales proclamados por el artículo 29 de la Ley Electoral, con expresión del número de ellos:

- Aldea de Trujillo, 9.
- Cedillo, 9.
- Cerezo, 6.
- Casillas de Coria, se desconoce.
- Descargamaria, 7.
- Gata, 10.
- Guijo de Santa Bárbara, 9.
- Monroy, 10.
- Morcillo, 6.
- Navezuelas, 8.
- Portezuelo, 7.
- Robledillo de Gata, 7.
- Saucedilla, 1.
- Talavera la Vieja, 9.
- Trevejo, 6.
- Valdecañas de Tajo, 6.
- Villar de Plasencia, 9.

Lo que se hace público en este periódico oficial esperando de los señores Alcaldes de citados Ayuntamientos acusen recibo de esta Circular en el plazo de veinticuatro horas participando si están conformes con los Concejales que se reseñan.

Igualmente espero de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos no indicados anteriormente y que tengan Concejales por el artículo 29, lo participen en el plazo de veinticuatro horas a este Gobierno, no haciéndolo el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Cáceres a 21 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Joaquín Arnau. 290

Jefatura Industrial

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Pongo en conocimiento de todos los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando, que en el plazo máximo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», han de remitir a la Jefatura Industrial de esta provincia, sita en la calle de Cuesta de Aldana, número 11, de esta capital, una declaración de si en el pueblo de su mando existe o no alumbrado eléctrico.

En caso afirmativo, se servirán enviar el nombre de la central o centrales eléctricas que están instaladas en dichas localidades, o caso de que no existiera ninguna central en sus pueblos, cuál es la que suministra corriente eléctrica a los mismos.

En aquellas localidades que carecieran de alumbrado eléctrico, sus Alcaldes lo manifestarán igualmente.

Encarezco el mejor cumplimiento de este servicio y les manifiesto que aquellos que no lo cumplan debidamente y en el plazo señalado, incurrirán en las sanciones que correspondan.

Cáceres, 19 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Joaquín Arnau. 270

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Eusebio González Martín, vecino de Puerto de Béjar, solicita de este Gobierno civil la oportuna autorización para modificar la línea eléctrica de que es concesionario entre Guadalupe y Alía, con el fin de surtir de energía a la Cale-

ra (Anejo de Alía), con sujeción al proyecto presentado y a la nota-extracto que se inserta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas o entidades que lo consideren necesario presenten sus reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio bien ante la Alcaldía de Guadalupe o Alía o en la Sección de Fomento de este Gobierno civil (Pizarro 4) en el plazo indicado, hallándose de manifiesto el proyecto durante el mismo plazo de treinta días en las horas de once a trece de los días hábiles.

Cáceres a 14 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Joaquín Arnau.

NOTA-EXTRACTO

Don Eusebio González Martín, con residencia accidental en Guadalupe, solicita del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Cáceres, la autorización necesaria para introducir una variante en la línea de alta tensión de Guadalupe a Alía, cuya concesión provisional le fué otorgada en su día.

Además se propone el peticionario aprovechar el nuevo trazado de esta línea de la alta tensión para suministrar energía eléctrica al arrabal de Alía conocido por el nombre de «La Calera».

Presenta el peticionario con la instancia un proyecto suscrito por el señor Perito Industrial don Pedro Barrientos Crego, acompañándose al mismo la carta de pago del depósito hecho en esta Delegación de Hacienda del importe del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público.

Se trata según manifiesta en el proyecto el autor del mismo de introducir una variante en el trazado de la línea de Guadalupe a Alía, cuya variante dá lugar a un aumento de longitud entre la línea que ahora se proyecta y la que el peticionario tiene concedida provisionalmente. Este aumento es de 1.719 metros.

La línea proyectada estará constituida por tres conductores de hilo de cobre de 7 milímetros cuadrados de sección, los cuales se sustentarán sobre aisladores de porcelana blanca, tipo de alta tensión que por mediación de soportes de hierro galvanizado irán sujetos a postes de madera de castaño, los cuales serán empotrados en el terreno.

El transporte se hará al igual que en la línea primitiva bajo la forma de corriente alterna trifásica a la tensión de 5.000 voltios entre fases.

Le acompaña al proyecto un plano en planta y perfil longitudinal del nuevo trazado y en cuyo plano se representa gráficamente el ramal para abastecer las necesidades del arrabal de «La Calera».

El transporte a este arrabal se proyecta con línea constituida por los mismos elementos que el anteriormente indicada de Guadalupe a Alía, verificándose el transporte bajo la forma de corriente anteriormente dicha.

En el arrabal de «La Calera» se proyecta la instalación de una pequeña caseta de transformación dispuesta de todos los elementos de protección y seguridad que son corrientes en esta clase de instalaciones.

La distribución de la energía para su utilización en el alumbrado se proyecta a la tensión 120 voltios, estable-

ciéndose una red de distribución que teniendo su origen en la caseta de transformación, recorra las calles más importantes de dicho arrabal.

Según se manifiesta, este red de baja tensión es aérea de tres conductores de hilo de cobre desnudo de alta conductibilidad tendida sobre postecillos y palomillas metálicas a los que se fijan los soportes de hierro galvanizado que sujeta los aisladores de porcelana blanca que han de sustentar los conductores.

La concesión que se solicita supone el establecimiento de servidumbre de paso de corriente en la zona de dos metros de ancho en todos aquellos puntos por donde pasa la línea de transporte y red de distribución en baja tensión.

Se acompaña al proyecto relación de los propietarios de los terrenos afectados por esta instalación, la cual copiamos a continuación para conocimiento de dichos señores y personas o entidades a quien la misma pueda afectar.

Relación de los propietarios de los terrenos afectados

EN TERMINO DE GUADALUPE

Ayuntamiento.
Don Diego Ruiz.
Don Manuel Sierra.
Doña Inocencia Sojo.
Don Salomé Villa.
Don Ignacio Pastor.
Don Jerónimo Rojas.
Don Francisco Plaza.
Don Cándido Villa.
Doña Carmen Vázquez.
Doña Josefa Roja.
Doña Isabel Alvarez.
Doña Ascensión Moreno.
Don Angel Reinoso.
Don Lucas Leza.
Don Agustín Borreguero.
Don Vicente Pastor.
Don Juan Guillermo.
Don Angel Castro.
Viuda de don Vicente Ocampo.
Don Rafael Sánchez.
Don Julián Leza.
Don José Cordero.
Don Antonio Sánchez.
Doña Angela Rodríguez.
Don Rufino Peinado.
Don José Rodríguez.
Don Jorge Cordero.
Don Francisco Rodríguez.
Don José Tello.
Don José Claudio Martín.
Don Antonio Sánchez.
Don Francisco Bautista.
Don Domingo Rodríguez.
Hijos de don Celestino Vázquez.
Don José Rodríguez.
Don Rafael Vázquez.
Doña Florentina Vázquez.
Don Modesto Vázquez.

EN TERMINO DE ALIA

Don Fausto Fernández.
Don Timoteo Miranda.
Ayuntamiento.
Don Antonio Rubio.
Doña Angela Bautista.
Don Antonio Ledesma.
Don Antonio Muñoz.
Don Victoriano González.

Don Vicente Muñoz.
Don Juan Bonilla.
Doña María Fernández.
Don Quintín Prieto.
Don Cayetano Fernández.
Don Gregorio Juárez.
Don Hilario Yermo.
Don Elías García.
Don Gregorio González.
Don Manuel Masa.
Don Luis Delgado.
Don Juan Hurtado de Amézaga.
Don Basilio Mora.
Don Román Gonzalo.
Doña María Fernández.
Cáceres, 5 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Nocetti. 229

Administración principal de Aduanas

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Antonio Pérez Clemente, Administrador principal de Aduanas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por esta Administración se ha decretado la procedencia del abandono de 3 kilogramos de café tostado y molido hecha expresamente por el viajero don Manuel Rubí por no convenirle satisfacer los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio, pueda interponer cualquier reclamación.

Valencia de Alcántara, 20 de Enero de 1932.—El Administrador, Antonio Pérez. 280

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE
Garrovillas

Don Isidoro Flores Durán, Registrador de la propiedad de este distrito.

Hago saber: Que en el Registro de mi cargo se ha inscrito por vez primera a nombre de Eustasio del Sol Vegas, por título de herencia de sus padres, teniendo como base un documento privado anterior a 1922, la siguiente finca rústica, sita en término de Monroy.

Olivar al sitio de la Iglesia, que hace tres cuartillas, igual según el Catastro a veintiún áreas, sesenta y cinco centiáreas y linda por Este con calleja pública; por Mediodía con corrales de Anacleto Durán; Poniente con calleja pública

y Norte con corrales de Manuel Díaz.

Y a los efectos reglamentarios se publica el presente que firmo en Garrovillas a 18 de Enero de 1932.—Isidoro Flores. 272

JUZGADOS

HERVAS

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Paula Rodas Castellano, soltera, de 85 años de edad, hija de don Pedro y de doña Joaquina, natural y vecina de esta villa, en la que falleció el día nueve de Julio del último pasado año, habiendo reclamado su herencia sus sobrinos carnales doña Angela y don Pedro Gómez Rodas y doña Nicanora Neila Rodas, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Hervás a 16 de Enero de 1932.—Benedicto Hernández.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo. 274

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, accidental de Instrucción de este partido.

Ruego a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del autor o autores del incendio de un tinado ocurrido el 9 del actual, en la dehesa Valverdejo, término municipal de Oliva de Plasencia de la propiedad de los Sres. Silos, de esta ciudad, y caso de ser habidos pónganlos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en méritos del sumario número 5 de 1932.

Dado en Plasencia a 18 de Enero de 1932.—Miguel Mateos.—Joaquín de Colsa. 237

TORIL

Don Benito García López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Toril.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la villa de Toril a 15 de Enero de 1932, el señor don Froilán Marco Calle, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas que pende en este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la Acción pública y el denunciante don Marcelino Moreto Fernández, siendo desconocida la parte denunciada por daños en fruto de bellotas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los autores desconocidos al pago de 18 pesetas importe del daño causado, a la multa de 25 pesetas y a los gastos y costas de este juicio, declarando rebeldes a los autores del hecho.

Así por esta mi sentencia que se notificará a la parte y Ministerio Fiscal, insertándola en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Froilán Marco. Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conte y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda servir de notificación en forma a los autores cuyos individuos se desconocen y se ignora su paradero, extendiendo el presente en Toril a 16 de Enero de 1932.—Benito García.—V.º B.º el Juez municipal, Froilán Marco. 236

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción por licencia del propietario.

Hago saber: Que en el sumario número 15 del corriente, por robo de metálico en el domicilio de Bernardino Muñoz, vecino de Cabezuela del Valle, la noche del 14 del corriente, he acordado se proceda a la busca y detención del autor o autores de dicho robo, y cuyas circunstancias personales no constan y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición.

Dado en Plasencia a 20 de Enero de 1932.—Miguel Mateos.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa. 287

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez,
Juez de Instrucción de esta
capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un reloj de caballero, de plata, extraplano, que fué sustraído el día catorce del actual de una cómoda del domicilio de Victoriano Paniagua García, camarero y con domicilio en Fuente Nueva 42, bajo, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre si no justificase su legítima adquisición y poniéndola a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 11 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 16 de Enero de 1932.—Vicente Pérez.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Piñuela. 222

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López,
Juez de instrucción de esta
villa de Alcántara y su partido.

Por el presente se hace saber que en el sumario que en este Juzgado se instruye con los números 77 y 78 del pasado año de 1931 por dos delitos de robo, declarados conexos; y a virtud de haber sido hallado el procesado Emilio López Pastor, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias de dicho procesado que fueron publicadas con el número 5461 en el «Boletín Oficial» de Cáceres, de 27 de Noviembre de 1931, con el 15.568 en la «Gaceta de Madrid» del día 3 de Diciembre de dicho año, y 2.895 en el «Boletín Oficial» de Badajoz del día 4 de Diciembre último.

Dado en Valencia de Alcántara a 19 de Enero de 1932.—Luciano de Sande.—El Secretario Judicial, P. H., Juan de Dios Nogués. 277

ALCALDIAS

PALOMERO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente

se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio del legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximos, y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Palomero 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Gorgonio Gonzalez.

Mozos que se citan

Máximo Gil Hierro, hijo de Marcelino y Roberta, nació el 8 de Enero de 1911.

Miguel Gil Ortiz, de Raimundo y Angela, el 29 de Septiembre de 1911. 194

DELEITOSA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 de Enero, 14 y 21 de Febrero del corriente año, a las once horas, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer cuanto a su derecho convenga, referente a la inclusión en dicho alistamiento y al motivo de exclusión o prórrogas de incorporación; advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas para dichos actos por el Reglamento de 27 de Febrero de 1925, por ignorarse el paradero de los interesados, y que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Isidoro Cerezo Ramino, hijo de Eusebio y Antonia.

Venancio Gallardo Jiménez, de Eugenio y Nicolasa.

Marcial Jiménez Ruiz, de Juan y Bonifacia.

Tiburcio Mohedas Baltasar, de Faustino y Antonia.

Constante Ramiro Calzas, de Pío y de María.

Sebastián Ruiz Ramiro, de Julián y Vicenta.

Aniceto Soletto Jiménez, de Camilo y Dionisia.

Deleitosa 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Casto Ramiro. 218

VALDELACASA DE TAJO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 14 de Febrero, y hora de las nueve, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Baldanta López, Manuel, hijo de Vicente y Juliana, nació el 1.º de Enero de 1911.

Domínguez Espuela, Felipe, de Aniceto y Cristina, el 6 de Julio de 1911.

Domínguez Ramos, Timoteo, de Timoteo y Juliana, el 22 de Agosto de 1911.

Jarillo Jarillo, Emiliano, de Felipe y Victoria, el 8 de Agosto de 1911.

Valdelacasa de Tajo a 17 de Enero de 1932.—El Alcalde, Emiliano Ruiz. 217

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les representen, el día 31 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Galindo Gutiérrez, Fidel, hijo de Máximo y Ramona, nació el 23 de Marzo de 1911.

Sánchez Corchero, Vicente, de Miguel y Saturnina, el 6 de Septiembre de 1911.

Sánchez Gutiérrez, Herminio Quirico, de padres desconocidos, el 17 de Junio de 1911.

Villanueva de la Sierra 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Elías Durán. 214

ALCANTARA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Alcántara a 16 de Enero de 1932. El Alcalde, Bernabé Torres.

Mozos que citan

Bernardino Almaraz Gazapo, hijo natural de Vicenta, nació el 20 de Mayo de 1911.

Alejo García Perianes, de padres desconocidos, el día 20 de Febrero de 1911. 215

PIEDRAS-ALBAS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos de este pueblo, que a continuación se reseñan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, excepto la clasificación, que dará principio a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Piedras-Abas a 16 de Enero de 1932.—El Alcalde, Quintín Holgado.

Mozos que se citan

Julio Bravo Jorge, hijo de Luis y Emilia.

Máximo Cantero Bravo, de Gil y Simona.

Federico San Felipe Expósito.
Felipe Nemesio Iglesia Expósito. 216

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 31 del mes corriente y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Valverde del Fresno a 16 de Enero de 1932.—El Alcalde, Miguel Robledo.

Mozos que se citan

Nicanor Iglesias Antúnez, hijo de padre desconocido y Manuela.

Lucio Lajas Fernández, de Zacarías y Eladia.

Isidoro Tarro Toribio, de Eugenio y María.

213

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Mozos que se citan

Fulgencio Mendoza Hernández, hijo de Angel y Epifanía.

Fabián Herrero Cervigón, de Dionisio y Amalia.

Ignacio Muñoz Pinero, de Clemente y Benigna.

Bias Herrero Esteban, de Jesús y Juliana.

Teodoro Hernández Ramos, de Jacinto y Daniela.

Pedro Eloy Martín Valencia, de Juan y Teófila.

Julián García Cambero, de Juan y Celestina.

Crescencio Valencia Valencia, de Rosendo y Evarista.

Anacleto Cambéro Valencia, de Vicente y Margarita.

Jesús Rodríguez García, de Esteban y María.

Florentino Planchuelo García, de Francisco y Juana.

Zarza de Granadilla 12 de Enero de 1932.—El Alcalde, Mariano Blanco. 212

BOHONAL DE IBOR

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por personas que legítimamente les representen, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del corriente mes y 14 y 28 de Febrero próximo y hora de las once, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Bohonal de Ibor 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan Peraleda.

Mozos que se citan

Martín Flores Martín, hijo de Lorenzo y Claudia, nació el 7 de Enero de 1911.

Tomás Martín Gómez, de Juan y Juana, el 7 de Marzo de 1911.

Timoteo Moreno de la Llave, de Jesús y Sabina, el 10 de Junio de 1911.

Félix Díaz Rodríguez, de Eleuterio y María, el 14 de Junio de 1911.

Pedro Álvarez Díaz, de Claudio y María, el 2 de Agosto de 1911.

219

LA PESGA

Presupuesto municipal ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir el próximo año de 1932, se expone al público por término de ocho días a los efectos del artículo 295, del Estatuto Municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

La Pesga 16 de Enero de 1932.—El Alcalde, Manuel García. 268

El Alcalde, Manuel García. 268

El Alcalde, Manuel García. 268

El Alcalde, Manuel García. 268

VILLAR DEL PEDROSO

Vacante de Médico titular Inspector de Sanidad

Hallándose vacante en este Ayuntamiento la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad del distrito segundo, por nueva creación, según la clasificación de Partidos, de 31 de Octubre de 1931, se abre concurso, por el turno de antigüedad, para su provisión en propiedad, admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía, por el plazo de treinta días, a contar del de inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Villar del Pedroso pertenece al Partido Judicial de Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres, y tiene en total 2.119 habitantes, figurando en la cuarta categoría la plaza que se crea, según la clasificación de Partidos Médicos de la fecha antes indicada.

Como la vacante que se anuncia es la del Distrito segundo, a éste solamente corresponde la mitad de los habitantes dichos, que se encuentran distribuidos aproximadamente en dos porciones iguales, residiendo una en el casco de Villar del Pedroso y la otra en el anejo que tiene este pueblo, llamado Navatrasierra, a 18 kilómetros de distancia, teniendo la residencia el Médico en Villar del Pedroso, y siendo de su obligación la asistencia al anejo citado, donde tiene veinticinco familias de Beneficencia.

Existe en la localidad otro Médico titular y dos Médicos libres que tienen el igualatorio de los vecinos pudientes.

La dotación asignada a la plaza es la de 1.500 pesetas anuales, más 150 por Inspección, teniendo la obligación de asistir cincuenta familias pobres, divididas entre este pueblo y su anejo y residir en Villar del Pedroso.

Lo que se hace público en la forma y a los efectos legales.

Villar del Pedroso a 2 de Enero de 1932.—El Alcalde, Felipe Polo. 152

ALBALA

Edicto

Don Joaquín Sánchez Madruga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario de esta Corporación, por destitución del propietario, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia dicha vacante interinamente, por término de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 30 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1923.

Los concursantes que por medio de certificación acrediten estar en la actualidad desempeñando Secretarías, bien en propiedad o interinamente, están exentos de presentar otra clase de documentación; los demás acompañarán aquellos que enumera el artículo 24 del mentado Reglamento y declaración jurada de no estar sujeto a expediente.

Albala 18 de Enero de 1932.—Joaquín Sánchez Madruga. 265

BELVIS DE MONROY

Padrón de automóviles

Formado el Padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles de esta villa, para el presente año, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Belvis de Monroy 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Félix Ramos. 182

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Reparto de rústica y padrón de edificios y solares

Terminados los documentos comprobatorios que se detallan para el año de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en los mismos comprendidos y formular las reclamaciones que crean pertinente.

Santa Cruz de Paniagua, 21 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Vicente Martín.—El Secretario, Félix González. 204

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Edicto

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Santa Cruz de la Sierra a 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, Gonzalo Crespo. 275

MOHEDAS

Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público, durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado y aducirse contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente.

Mohedas 16 de Enero de 1932.—El Alcalde, Adrián Hernández. 203

DELEITOSA

Padrón de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien así lo desee y estime en derecho.

Deleitosa 16 de Enero de 1932.—El Alcalde, Casto Ramiro. 220

CACERES

Est. Tip. de EL NOTICIERO

Pablo Iglesias, 8